



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
Las Malvinas son argentinas

“50 aniversario de la UNSa-Mi sabiduría viene de esta tierra”

RES. CD-ECO N° 324 - 22  
Salta, 10 9 AGO 2022  
EXPEDIENTE N° 6337/22

**VISTO:** La nota presentada por los señores Pablo René Chaile, Jesus Eduardo Jaime y María de los Ángeles Véliz Arellano mediante la cual solicitan inscripción condicional en la carrera de Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, hasta rendir las materias Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, en los dos primeros casos y Estadística I, en el tercer, ambos en condición de ingreso a la misma, y;

#### **CONSIDERANDO**

**Que** la carrera Tecnicatura Universitaria en Contabilidad se aprobó por Res. CS 188/2021; Resol-2022-263-APN-ME.

**Que**, entre las condiciones para ingresar a la carrera citada, se establece haber aprobado en los planes de estudios 2003 y 2019 de la carrera de Contador Público Nacional y el Plan de estudios 2003 de la carrera de Licenciatura en Administración, catorce (14) materias, correspondientes a los dos primeros años de la Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, según el régimen que se aprueba como Anexo I de las Res CDECO N° 168/2021, ratificada por Res. CS 190/2021.

**Que**, por los citados actos administrativos se aprobó el Régimen de Equivalencias de las asignaturas de los planes de estudios 2003 y 2019 de la carrera de Contador Público Nacional y las asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Contabilidad.

**Que**, entre los fundamentos de la creación de la Tecnicatura Universitaria en Contabilidad y Tecnicatura Universitaria en Administración se indica que, ambas, vienen a satisfacer no solo una demanda social no atendida a la fecha, sino también a otorgar reconocimientos a los alumnos que permanecieron muchos años en la Universidad o de trayectos que han cumplido.

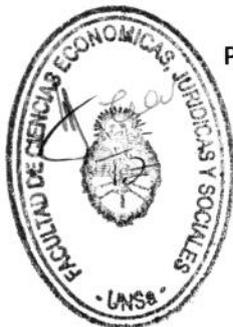
**Que**, por Res. CS N° 154/22, el Consejo Superior delega a las autoridades de la Facultad y de las Sedes Regionales la atribución de prorrogar el Periodo de Confirmación de inscripción de ingresantes hasta el plazo máximo el 31 de agosto de 2022.

**Que**, por Res. DECECO N° 621/22, la Unidad Académica Adhiere a la citada resolución del Consejo Superior.

**Que** la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite Dictamen aconsejando aprobar el proyecto que obra a fs. 21-22,

**Que** el Consejo Directivo en su reunión ordinaria N° 10/2022 celebrada de manera BIMODAL (presencial y ZOOM) de fecha 02/08/2022 resolvió aprobar el Despacho N° 210/22 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
Las Malvinas son argentinas

324 - 22

"50 aniversario de la UNSa-Mi sabiduría viene de esta tierra"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR a los aspirantes a ingresar a las carreras Tecnicatura Universitaria en Contabilidad y Tecnicatura Universitaria en Administración aprobadas por Res. CS 188/2021; Resol-2022-263-APN-ME y Res. CS 191/2021; Resol-2022-699-APN-ME, respectivamente, a confirmar su inscripción hasta el 31 de agosto de 2022**

**ARTÍCULO 2º. HAGASE SABER a los Sres. Pablo René Chaile, Jesús Eduardo Jaime y María de los Ángeles Véliz Arellano y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.**

nv

*car*

  
Esp. Teodolina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa